

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorquí

7735 Aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la 3.ª modificación del Plan Parcial Industrial El Saladar II de Lorquí.

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 24 de noviembre de 2021, ha aprobado definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la 3.ª Modificación del Plan Parcial Industrial El Saladar II de Lorquí, promovido por la Junta de Compensación creada al efecto del desarrollo urbanístico del ámbito territorial indicado.

Contra el precedente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante la Junta de Gobierno Local, conforme a lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de publicación de este anuncio, o cualquier otro recurso que se considere procedente. En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo. La interposición de recurso no suspenderá la ejecución del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 39/2015.

En Lorquí, 25 de noviembre de 2021.—El Alcalde, Joaquín Hernández Gomariz.